

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de julio de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), para estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3, de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), para estabilización del empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Asimismo se publica relación de admitidos y excluidos en la que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, figura como lugar para la realización del ejercicio la provincia correspondiente al domicilio señalado por cada participante en su solicitud de participación. Para aquellos participantes sin domicilio en Andalucía, figura como lugar de realización del ejercicio Sevilla.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 19 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

ALMERÍA.

- Todas las personas opositoras en el IES Alhambilla, sito en avenida Federico García Lorca, 130.

CÁDIZ.

- Todas las personas opositoras en el IES Drago, sito en calle Marianista Cubillo, 15.

CÓRDOBA.

- Todas las personas opositoras en el IES Trasierra, sito en avenida Arroyo del Moro, s/n.

GRANADA.

- Todas las personas opositoras en el IES Padre Manjón, sito en calle Gonzalo Gallas, s/n.

HUELVA.

- Todas las personas opositoras en el IES Pablo Neruda, sito en avenida Dr. Rubio, 21.

JAÉN.

- Todas las personas opositoras en el IES Las Fuentezuelas, sito en avenida Arjona, 5.

MÁLAGA

- Todas las personas opositoras en el IES Sesó Teatinos, sito en calle Giordano Bruno, s/n.

SEVILLA.

- Desde Abrante Llovell, Acoraída, hasta Giménez Robles, Juan Ángel, en el IES Margarita Salas, sito en calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Goitia Charneco, Ana María, hasta Zubicaray Díaz, Nerea, en el IES Ramón del Valle Inclán, sito en calle Dr. Palomares García, 2.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 31 de julio de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.